

Moyobamba, 15 de diciembre del 2021

OFICIO N° 155-2021-MIDIS/PNCM/UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañón (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente. -

Asunto : Caso N°170-2021-CVTC/SAN
Referencia : Oficio N.º 091-2021-CTVC/SAN MARTIN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N.º 170 -2021-CVTC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familia del Comité de Gestión "Creciendo con Amor de Santa Martha"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Creciendo con Amor de Santa Martha" del SAF reconocido con RDE N.º 1146-2021-MIDIS/PNCM, en el distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 90 niños y niñas menores de 36 meses de edad

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** La facilitadora Sintia Ojanasta refirió que su incentivo monetario se lo entregan casi dos semanas después de fin de mes, hecho que sugiere se mejore, a fin de que cada fin de mes se les entregue el incentivo monetario.

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus procedimientos", aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 015-2020/MIDIS" (numeral 5.2.4. Transferencias para gastos del CG e incentivo monetario a actores comunales); dispone que el incentivo monetario es la contribución no remunerativa a los AC que participan en la

Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

operatividad del servicio, por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, de acuerdo a lo establecido en las directivas del PNCM y la Ley general de Voluntariado, lo cual no tiene carácter de contraprestación ni remunerativo

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021", aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

Asimismo, una vez creada la cuenta del AC, se realiza el abono del incentivo monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las UT en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración en un plazo de tres días hábiles culminado el mes del voluntariado, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido la transferencia de forma oportuna por algún motivo.

El punto crítico se considera INFUNDADO.

De acuerdo al Plan de Inclusión Financiera, los actores comunales y en mutuo acuerdo otorgaron al PNCM, aceptaron el abono de su incentivo monetario a sus cuentas bancarias de cada uno (inclusión financiera), razón por la cual a partir de setiembre del año 2020 el PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS efectúa los depósitos de los estipendios a la cuenta bancaria de cada facilitadora.

Cabe señalar que el pago del estipendio a los actores comunales se realiza la primera semana de cada mes y no fin de mes, debido a que el informe de abono de incentivo monetario se debe registrar en el sistema SISAF la asistencia completa del mes de todos los actores comunales, no pudiendo realizar esta acción de forma anticipada sin tener en cuenta los previstos que se puedan llevar a cabo como por ejemplo: inasistencia injustificada por parte del actor comunal, lo cual generaría un descuento al incentivo que le corresponde en el mes. Es por ello que la UT San Martín remite a la Unidad de Administración el último día hábil de cada mes el informe de solicitud para el abono de incentivo monetario a actores comunales

Se adjunta captura de pantalla de la Resolución Administrativa 655-2021 y el de transferencia presupuestal, fecha de su abono de estipendio monetario mes de noviembre a las facilitadoras del CG SAF. **Ver anexo 01.**

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°170-2021-CVTC/SAN, se precisa:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIELA VELA TIPÁ
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1



San Isidro, 22 de Octubre del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000655-2021-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 722-2021-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 19 de octubre de 2021, de la Unidad de Técnica de Atención Integral, el Informe n° 918-2021-MIDIS/PNCM/UA-COON de fecha 19 de octubre de 2021, de la Coordinación de Contabilidad y el Informe n° 2081-2021-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado: Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa

Que, la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece que se suspende durante el Año Fiscal 2021, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 15-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 15-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo, establece el Producto 1 denominado "Niñas y niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño" con sus

Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

[illegible]

Unidad Territorial San Martín

Jirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**PAGO DE INCENTIVO MES DE NOVIEMBRE 2021**

A	B	C	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
Unidad Territorial/Ofici- na de Coordinación Territorial	Departam- ento	Provincia	Comité de Gestión	Código de Persona	Apellidos y Nombres	Tipo Doc.	Num. Doc.	Teléfono	Cargo	Monto	Número Cuenta	Estado	Mes de Incentivo	N° Resolución	SIAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	298317	RAFAEL QUIROZ, ROSA	DNI	40292367	925163266	Facilitador	460.00	04094491121	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	355305	TAPULLIMA SALAS, NAIMITH	DNI	48840988	945060846	Facilitador	460.00	04094491091	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	355306	TAPULLIMA TAPULLIMA, NEYLIN	DNI	41511951	998792977	Facilitador	460.00	04094491105	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	355308	SHUPINGAHUA ISHUIZA, LUPITH	DNI	00933339	959883634	Facilitador	460.00	04094491083	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	355311	OLANASTA FASABI, SINTIA	DNI	70060936	976195760	Facilitador	460.00	04094491148	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	658150	SANANCIMA TAPULLIMA, OLINDA	DNI	45711452	956526090	Facilitador	460.00	04094491113	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	709197	PANDURO TENAZOA, GISELLA	DNI	45648376	990235677	Apoyo Admin	300.00	04094491059	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	983133	VIVANCO ARMAS, SCHIRLY LILIANA	DNI	41822576	940738987	Facilitador	460.00	04069273721	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	999599	AMACIFUEN MOZOMBITE, ROSA DEL PILAR	DNI	74956901	910984249	Facilitador	460.00	04098109353	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021
SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	EL DORADO	CRECIENDO CON AMOR DE SANTA MARTHA	999601	TAPULLIMA TUANAMA, LYNG CKRIS	DNI	46542900	959634597	Facilitador	460.00	04098109183	ACTIVA	NOVIEMBRE	655-2021	07282	02/12/2021	16938	21003105	03/12/2021

Depósito a su cuenta el 03 -12-2021 a 3 días de haber terminado el mes de noviembre.

Unidad Territorial San MartínJirón Emilio San Martín N° 898 - Barrio Zaragoza - Moyobamba - Teléfono: (51) 42-562425
informes@cunamas.gob.pe / www.cunamas.gob.pe